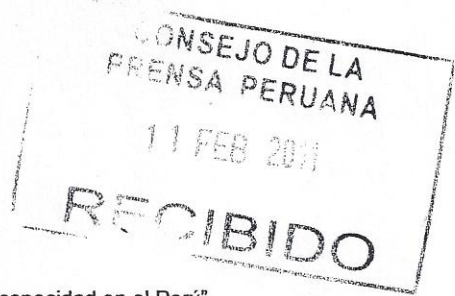




*Defensoría del Pueblo*



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año del Centenario de Machu Picchu para el mundo"

Carta N° 034 -2011-DP/PAD

Lima, 11 FEB. 2011

Señor  
**ALDO MARIÁTEGUI**  
Director del Diario *Correo*  
Presente. -

De mi consideración:

Me dirijo a usted con relación al suelto aparecido el día de hoy, 11 de febrero, en la sección "Chiquitas" del diario que dirige, en el que textualmente se señala: *"En las FF.AA. están asadazos por un spot de la Defensoría del Pueblo donde se pintan levas indiscriminadas de menores y que más parece guerra sucia con desaparecidos. Nos dicen que este agravante desguisado está siendo pasado en provincias (...)"*.

Al respecto, desmiento categóricamente lo informado por su diario, y rechazo las expresiones contra la titular de nuestra institución, quien en ningún momento ha autorizado la realización ni la publicación de spot alguno sobre el tema de levas de menores de edad. La Defensoría del Pueblo no tiene conocimiento alguno, ni ha auspiciado ni participado en la difusión de un spot sobre este tema.

Asimismo, debo decirle que una obligación básica de los periodistas es verificar la información que van a difundir, lo que evidentemente no ha ocurrido en este caso. El suelto difundido el día de hoy carece de un sustento objetivo que corrobore lo informado, lo que contraviene los principios y las reglas que orientan a la actividad periodística en un Estado democrático.

Al respecto, cabe señalar que el Tribunal Constitucional ha establecido expresamente que la información periodística requiere "un estricto control de veracidad", lo que está ligado con "la diligencia debida de quien informa" (Sentencia 3362-2004-AA/TC, del 29 de agosto del 2006, Fundamento Jurídico 14.a).

En razón de estas consideraciones, exijo a usted la rectificación de lo afirmado en el referido suelto, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 numeral 7 de la Constitución Política del Perú.

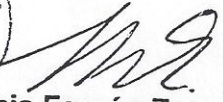


*Defensoría del Pueblo*

Sin otro particular, y en la seguridad de encontrar una debida atención al presente, le saluda.

Atentamente,



  
**Eugenia Fernán Zegarra**  
**Encargada del Despacho de la Primera Adjuntía**

C.c.:

- Luis Agois Banchero  
Presidente de la Junta Directiva del Consejo de la Prensa Peruana
- Gonzalo Zegarra Mulanovich  
Vicepresidente de la Junta Directiva del Consejo de la Prensa Peruana
- Gustavo Mohme Seminario  
Miembro de la Junta Directiva del Consejo de la Prensa Peruana
- Enrique Zileri Gibson  
Miembro de la Junta Directiva del Consejo de la Prensa Peruana
- María Ofelia Cerro Moral  
Miembro de la Junta Directiva del Consejo de la Prensa Peruana
- Francisco Miró Quesada Rada  
Miembro de la Junta Directiva del Consejo de la Prensa Peruana
- Manuel Delgado Parker  
Miembro de la Junta Directiva del Consejo de la Prensa Peruana
- Kela León Amézaga  
Miembro de la Junta Directiva del Consejo de la Prensa Peruana